



Factura: 001-001-000050905



20191701040P01478

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701040P01478						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2019, (11:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANDERS FINLEY LUKE EVAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706253331	ECUATORIANA	CEDENTE	DARIO PATRICIO AVILA LARREA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURAN CASSOLA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501454490	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

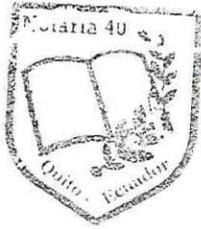


Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
JETFEEDER CIA. LTDA
QUE OTORGA
LUKE EVAN LANDERS FINLEY
A FAVOR DE
MARCO ANTONIO DURÁN CASSOLA**

CUANTÍA: USD \$ 800,00

(DI: 2ª; 3ª; COPIAS)

c.a.p

Escritura No: 20191701040P0 1478

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO (08) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública el señor **Darío Patricio Ávila Larrea**, de estado civil casado, de 47 años de edad, de profesión abogado, domiciliado en la Avenida 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Ofc 503 de esta ciudad de Quito, con número de teléfono fijo 2900320, y con correo electrónico darioavila@alpe-law.com, quien comparece en su calidad de apoderado especial del señor Luke Evan Landers Finley, de estado civil soltero, conforme consta de la copia del poder que se adjunta como habilitante, en calidad de Cedente, y, el señor **Marco Antonio Durán Cassola**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de 48 años de edad, empleado privado, domiciliado en Camino de Piedra N40



Dra. Paola Andrade Torres

Urbanización San Jose de Cununyacu de esta ciudad de Quito, con número de teléfono fijo 2374672, con número de teléfono celular 0994678428, y con correo electrónico maduranc@gmail.com. , en **calidad de Cesionario**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo proceden, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía "**JETFEEDER CIA. LTDA**", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: **UNO.- En calidad de Cedente**, el señor Darío Patricio Ávila Larrea en su calidad de Apoderado Especial y a nombre y representación del señor LUKE EVAN LANDERS FINLEY, siendo el Apoderado y ahora representante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mientras que su representado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero; y, **DOS.- En calidad de Cesionario comparece:** El señor Marco Antonio Durán Cassola, por sus



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley, quienes señalan los siguientes datos de contacto: Por parte del Cedente, el inmueble ubicado en la ciudad de Quito, en la Avenida 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Ofc 503, teléfono 2900320, correo electrónico darioavila@alpe-law.com; y, Por parte del Cesionario el inmueble ubicado en la ciudad de Quito, en la calle Camino de Piedra N40 Urbanización San Jose de Cununyacu, número de teléfono fijo 2374672, número de teléfono celular 0994678428, correo electrónico: maduranc@gmail.com. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía JETFEEDER CIA. LTDA se constituyó por escritura pública otorgada el diecisiete de marzo de dos mil quince ante Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de abril de dos mil quince. **DOS)** Con fecha quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018), mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos sociales de la empresa JETFEEDER CIA LTDA, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, repertorio nueve siete dos ocho siete (97287), inscripción número tres cuatro tres nueve (3439). **TRES.-** De conformidad con el aumento de capital y reforma de estatutos antes indicado, el capital de la empresa quedó repartido de la siguiente forma: *****



Dra. Paola Andrade Torres

Socio	Capital social actual	Número de Participaciones
Luke Evan Landers Finley	USD. 19.760.00	19.760
Marco Antonio Durán Cassola	USD. 200.00	200
Mario Eugenio Pío Aguirre Zaldumbide	USD. 40.00	40
TOTAL:	USD. 20.000.00	20.000

CUATRO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "JETFEEDER CIA. LTDA.", mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiuno de Marzo de dos mil diecinueve resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que consta en el cuadro siguiente:*****

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
LUKE EVAN LANDERS FINLEY	MARCO ANTONIO DURÁN CASSOLA	800	USD.800.00
TOTAL			USD.800.00

En virtud de estas cesiones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Social	Número de Participaciones
-------	----------------	---------------------------



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Mario Eugenio Pío Aguirre Zaldumbide	USD.40.00	40
Marco Antonio Duran Cassola	USD.1.000.00	1.000
Luke Evan Landers Finley	USD.18.960.00	18.960
TOTAL:	USD.20.000.00	20.000

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el Cedente Luke Evan Landers Finley por intermedio de su Apoderado Especial, cede y traspasa ochocientas participaciones sociales que tiene en propiedad, a favor del señor Marco Antonio Durán Cassola, de conformidad con el cuadro abajo detallado: *****

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
LUKE EVAN LANDERS FINLEY	MARCO ANTONIO DURÁN CASSOLA	800	USD.800.00
TOTAL			USD.800.00

El cedente y cesionario son ecuatorianos, y la inversión es de carácter nacional.- Por su parte, el señor Marco Antonio Durán Cassola, en forma expresa y señaladamente declara que acepta las indicadas cesiones y traspasos realizados a su favor.-



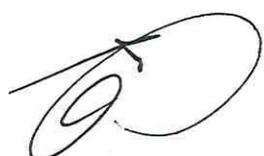
Dra. Paola Andrade Torres

CLÁUSULA CUARTA.- CERTIFICADOS.- En el libro respectivo de la compañía, se inscribirá esta cesión de participaciones, luego de lo cual, se anularán los títulos del Cedente y se emitirán nuevos títulos conforme a la Ley.

CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.- Se anotará al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "JETFEEDER CIA. LTDA", la presente escritura pública de cesión así como, en el respectivo protocolo.

CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura, los de anulación de los títulos de participación existentes y la emisión de nuevos a favor del Cesionario, serán de cuenta y cargo del Cesionario.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios señalada en el numeral cuarto de la cláusula segunda de este contrato y de la cual constan la autorización y aprobación unánime de esta cesión. Adicionalmente se adjunta la Certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de acuerdo a la Ley.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento y notificar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, a fin de que proceda con la inscripción correspondiente.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Darío Ávila L., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y dos (Mat. 4692 CAP.). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



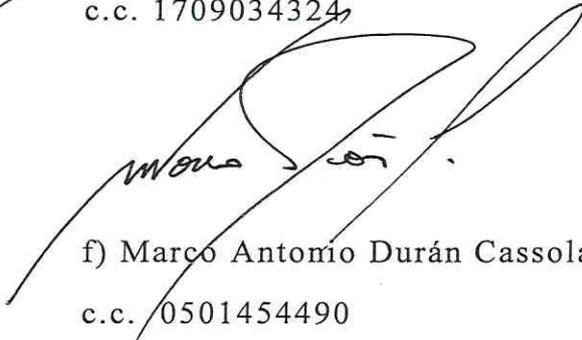
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



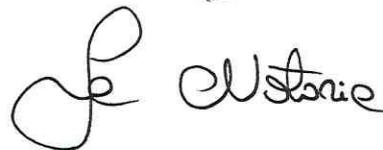
legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

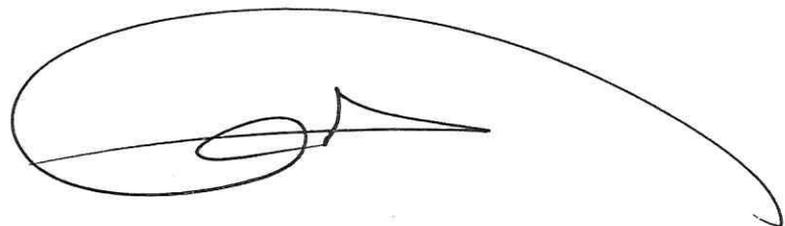

f) Darío Patricio Ávila Larrea
c.c. 1709034324




f) Marco Antonio Durán Cassola
c.c. 0501454490











CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709034324

Nombres del ciudadano: AVILA LARREA DARIO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINTO CRESPO MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: AVILA ALBERTO NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARREA SUSANA DEL ROSARIO I

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-213-88801



199-213-88801

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170903432-4

APellidos y Nombres: AVILA LARREA DARIO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
BOMILCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-01-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA FERNANDA PINTO CRESPO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ABOGADO

E33331222

APellidos y Nombres del Padre: AVILA ALBERTO NAPOLEON

APellidos y Nombres de la Madre: LARREA SUSANA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-11-26

FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-26

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0005 M
0005 - 253
1709034324

AVILA LARREA DARIO PATRICIO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidencia de la Jury

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO.

08 ABR 2019
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 002-002-000066536



20180901028P04000



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P04000						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANDERS FINLEY LUKE EVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706253331	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA <i>kp</i>						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA
Vigésima Octava de Guayaquil

2018 09 01 28 P04000



1 **ESCRITURA PUBLICA DE PODER**
2 **ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR**
3 **LUKE EVAN LANDERS FINLEY POR**
4 **SUS PROPIOS Y PERSONALES**
5 **DERECHOS A FAVOR DEL DOCTOR**
6 **DARÍO PATRICIO AVILA LARREA .---**
7 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**
8 **DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los
11 **VEINTISEIS** día del mes de **OCTUBRE** del **DOS MIL**
12 **DIECIOCHO**, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA**
13 **CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO**
14 **OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor,
15 **LUKE EVAN LANDERS FINLEY**, quien declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
17 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por
18 la ciudad de Guayaquil, legalmente capaz para
19 contratar y obligarse, a quien por haberme
20 presentado su cédula de ciudadanía; que con su
21 autorización ha sido verificada en el Sistema
22 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
23 Civil; que se agrega al presente instrumento como
24 habilitante de conocerla doy fe. Advertido que fue el

25 compareciente por mí, la Notaria de los efectos y
26 resultados de esta escritura, así como examinado
27 que fue en forma aislada y separada, de que
28 comparece al otorgamiento de esta escritura sin



Dra. Paola Andrade Torres

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
2 seducción, me solicita que eleve a escritura pública,
3 un **PODER ESPECIAL**, me presentan la minuta que
4 es del tenor literal siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
5 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
6 una de la cual conste la de PODER ESPECIAL, al tenor de
7 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la
9 presente escritura pública de poder especial a) El Señor
10 **LUKE EVAN LANDERS FINLEY**, de nacionalidad
11 ecuatoriana, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, de
12 tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y
13 personales derechos, a quien en adelante y para efectos de
14 este contrato, se denominará el "Poderdante". **CLÁUSULA**
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- El "Poderdante"
16 actualmente es propietario de DIECINUEVE MIL
17 SETECIENTOS SESENTA (19.760) participaciones de un
18 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
19 América cada una, dentro del capital social de la compañía
20 JETFEEDER CIA. LTDA. Es voluntad del poderdante ceder
21 los derechos sobre un porcentaje de sus participaciones a
22 los dos socios de la compañía, para lo cual requiere
23 otorgar poder especial a favor del Dr. Dario Patricio Avila
24 Larrea, en los términos que se establecen a continuación.
25 **CLÁUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** El
26 Poderdante, por sus propios y personales derechos, otorga
27 poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere,
28 a favor del **Doctor DARÍO PATRICIO**



1 **AVILA LARREA**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de
2 la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cero
3 tres cuatro tres dos cuatro (1709034324), con domicilio en
4 la ciudad de Quito, quien queda expresamente facultado
5 para que, en su nombre y representación, realice todas las
6 gestiones y/o trámites que fueren necesarios para la
7 cesión de derechos sobre una parte de las participaciones
8 de su propiedad en el capital social de la compañía
9 JETFEEDER CIA. LTDA., tales actos incluyen: Comparecer
10 en el Junta General de socios de la compañía JETFEEDER
11 CIA. LTDA para dar su consentimiento sobre la cesión de
12 un porcentaje de participaciones del Poderdante a favor de
13 los socios de la compañía. Comparecer en la Escritura
14 Pública de Cesión de participaciones de la Compañía
15 JETFEEDER CIA. LTDA., de conformidad con el Art. 113
16 de la Ley de Compañías, a nombre y en representación del
17 Poderdante, con el objeto de ceder sus participaciones de
18 la siguiente manera: Al socio MARCO ANTONIO DURÁN
19 CASSOLA, portador de la cédula de ciudadanía número
20 cero cinco cero uno cuatro cinco cuatro cuatro nueve cero
21 (0501454490) la cantidad de ochocientas participaciones,
22 con el fin de que su porcentaje de participaciones acrezca
23 hasta llegar al 5% del total de participaciones de la
24 compañía. Al socio MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO

25 **ARBOLEDA**, portador de la cédula de ciudadanía número
26 cero nueve cero nueve seis nueve siete dos ocho seis
27 (0909697286) la cantidad de novecientas sesenta
28 participaciones, con el fin de que su porcentaje de



Sra. Paola Andrade Torres

1 participaciones acrezca hasta llegar al 5% del total de las
2 participaciones de la compañía. Realizar cuanta gestión
3 sea necesaria para perfeccionar la cesión de dichas
4 participaciones, como establece la ley ecuatoriana; lo cual
5 incluye la comparecencia ante las instituciones públicas
6 tales como Superintendencia de Compañías, Valores y
7 Seguros, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas,
8 con el fin de inscribir dicha cesión y actualizar la base de
9 datos tanto de las instituciones pertinentes como en el
10 libro de participaciones de la compañía JETFEEDER CIA.
11 LTDA. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos o
12 expensas que se requieran para la celebración, legalización
13 y ejecución de este Poder, serán de cargo y cuenta del
14 Poderdante.- Agregue usted, señora Notaria, las demás
15 formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la
16 presente escritura pública. **Firma.- Abogado Melchor**
17 **Martínez Pino con matrícula número cero nueve- mil**
18 **novecientos noventa y seis - diecisiete. HASTA**
19 **AQUI LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica
20 en todas sus partes, el contenido íntegro del
21 presente instrumento, dejándola elevada a escritura
22 pública para que surta todos sus efectos legales.- La
23 cuantía de la presente escritura pública es
24 indeterminada.- Léida esta escritura de principio a
25 fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante quien
26 la aprueba y procede a suscribirla en unidad de acto
27 conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-----

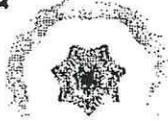


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LANDERS FINLEY LUKE EVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 170625333-1



NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE Y233V277

BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDERS DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FINLEY CAROL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10

[Signature]

[Signature]

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Identificación y Referencia Nº 170625333-1

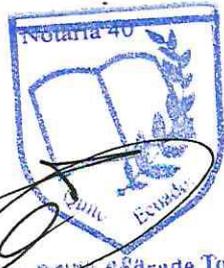
LANDERS FINLEY LUKE EVAN

PICHINCHA QUITO
COTACALLAS COTACALLAS

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

5899012

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
DEL ECUADOR
ING. JUAN CARLOS YANZA
DIRECTOR



Dr. Pablo Andrade Torres

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706253331

Nombres del ciudadano: LANDERS FINLEY LUKE EVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LANDERS DAVID

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: FINLEY CAROL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Número de certificado: 182-168-25942



182-168-25942

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORREA
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR LUKE EVAN LANDERS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A FAVOR DEL DOCTOR DARIÓ PATRICIO AVILA LARREA

Luke Evan Landers



LUKE EVAN LANDERS
C.C. No. 170625333-1

Lucrecia Cordova Lopez
LA NOTARIA

Notaria 40
26

Paula Andrade Torres

Paula Andrade Torres

Lucrecia Cordova Lopez
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR LUKE EVAN LANDERS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A FAVOR DEL DOCTOR DARÍO PATRICIO AVILA LARREA.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil dieciocho.-----

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501454490

Nombres del ciudadano: DURAN CASSOLA MARCO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WOHLERMANN B MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: DURAN JORGE E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASSOLA ELSA MARIA DE L

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 195-213-88879



Dra. Paola Andrade Torres

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 V444414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DURAN JORGE E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASSOLA ELSA MARIA DEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-15

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050145449-0

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DURAN CASSOLA MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPACHI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA CRISTINA WOHLERMAN B

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0013 M JUNTA No.
 0013 - 270 CERTIFICADO No.
 0501454490 CEDULA No.

DURAN CASSOLA MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

08 ABR 2019

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA JETFEEDER CIA LTDA
Celebrada el 21 de marzo de 2019**

Lugar, Día, Hora y Asistentes: En la ciudad y cantón de Quito, a los 21 días del mes de marzo de dos mil diecinueve, a las 18:00 en el inmueble ubicado en la Calle Las de Piedra N-40 y Vía Intervalles, se conforman en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía señores: Luke Evan Landers Finley como propietario de diecinueve mil setecientos sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas representado en esta Junta por su Apoderado Especial el señor Darío Patricio Ávila Larrea conforme Poder que se adjunta a expedientes, el señor Mario Eugenio Pío Aguirre Zaldumbide propietario de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Marco Antonio Durán Cassola como propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, todos como socios quienes en conjunto representan el Cien por ciento del Capital social de la compañía JETFEEDER CIA LTDA con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.- **Constitución de la Junta General:** Preside la Junta el señor Darío Patricio Ávila Larrea como Presidente Ad-Hoc de la Junta por decisión de la Junta; y, actúa como Secretario el señor Marco Antonio Duran Cassola en su calidad de Gerente General de la empresa.- El Presidente Ad-Hoc pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se ha constatado la asistencia de los socios de la empresa, conforme lista de asistentes que se presenta a la Junta y se anexa al Acta, y que en tal virtud deja constancia que está reunida la totalidad del capital social y se ha completado el quórum de instalación, en consecuencia, en vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social de la empresa, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día: **Orden del Día: 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LUKE EVAN LANDERS FINLEY.- 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LUKE EVAN LANDERS FINLEY.-** El señor MARCO ANTONIO DURÁN CASSOLA, pone a consideración de la Junta, que ha acordado con el señor LUKE EVAN LANDERS FINLEY en que este último ceda a favor de Marco Antonio Durán Cassola un total de ochocientas participaciones sociales de propiedad de Luke Evan Landers Finley, de tal forma que el señor Marco Antonio Durán Cassola posea un cinco por ciento de participaciones en la empresa, conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y en consecuencia mociona y solicita a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de ochocientas participaciones sociales que LUKE EVAN LANDERS FINLEY posee en la compañía JETFEEDER CIA. LTDA", en la siguiente forma:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
LUKE EVAN LANDERS FINLEY	MARCO ANTONIO DURÁN CASSOLA	800	USD.800.00
TOTAL			USD.800.00

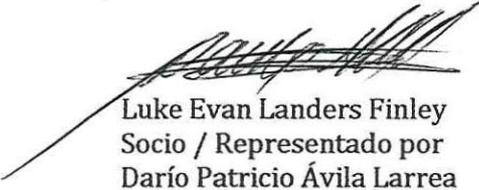
El señor Darío Patricio Ávila Larrea, Apoderado Especial del señor LUKE EVAN LANDERS FINLEY manifiesta por su parte, que conforme el Poder Especial que se presenta a la Junta, tiene la facultad de comparecer a esta Junta y autorizar la transferencia de las participaciones en el monto indicado y apoya por tanto la moción realizada por el señor Marco Antonio Durán Cassola.- Tras deliberación, la moción es aceptada por unanimidad de los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social, sin que por ello se contravenga su derecho contenido en el artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías vigente, siendo por tanto aprobada la moción por los socios de la compañía por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración en un solo acto, de la cesión de participaciones correspondiente y constante en el cuadro que precede, quedando el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía, estructurado de la siguiente forma:



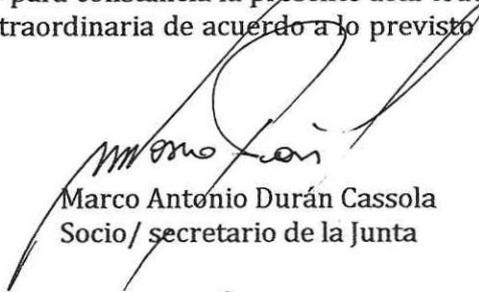
Dra. Paola Andrade Torres

Socio	Capital Social	Número de Participaciones
Mario Eugenio Pío Aguirre Zaldumbide	USD.40.00	40
Marco Antonio Duran Cassola	USD.1.000.00	1.000
Luke Evan Landers Finley	USD.18.960.00	18.960
TOTAL:	USD.20.000.00	20.000

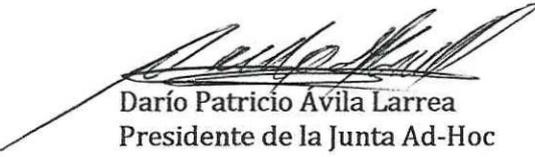
Los socios declaran su conformidad con la cesión aprobada con consentimiento unánime del capital social.- Se aclara que la inversión del cesionario es de carácter nacional.- Se dispone que el señor Gerente General confiera la certificación señalada en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, conforme a la Ley.- Sin haber otro punto que tratar y, luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión y se da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad.- Se levanta la sesión a las 18:45 horas, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.



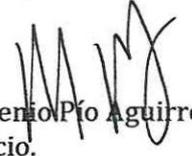
Luke Evan Landers Finley
Socio / Representado por
Darío Patricio Ávila Larrea



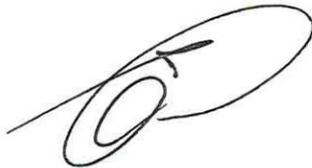
Marco Antonio Durán Cassola
Socio/ secretario de la Junta



Darío Patricio Ávila Larrea
Presidente de la Junta Ad-Hoc



Mario Eugenio Pío Aguirre Zaldumbide
Socio.




**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JETFEEDER CIA LTDA
Celebrada el 21 de marzo de 2019**

Yo, Marco Antonio Durán Cassola, en mi calidad de Secretario de Junta de Socios de la empresa JETFEEDER CIA LTDA, por la presente y tras constatación de datos constantes en el libro de socios y participaciones de la empresa, constato que asisten a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de esta fecha, los siguientes Socios:

Nombre del Socio	Participaciones que representa	Votos que le corresponden	Forma de comparecencia
Mario Eugenio Pío Aguirre Zaldumbida	40	40	Personal
Luke Evan Landers Finley	19.760	19.760.	Representado por el Sr. Darío Patricio Ávila Larrea, conforme poder que se anexa a expediente.
Marco Antonio Durán Cassola	200	200	Personal

Lo que certifico de conformidad con la Ley.


Marco Antonio Durán Cassola
Secretario de la Junta



Dra. Paola Andrade Torres

CERTIFICACIÓN

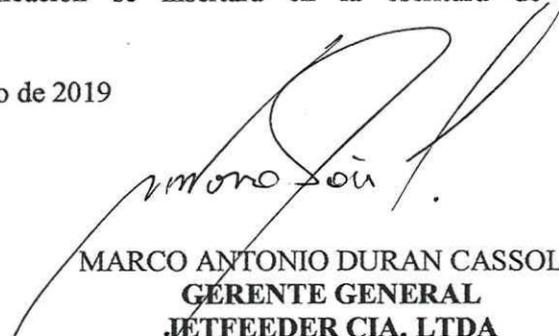
Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "JETFEEDER CIA. LTDA" en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que la transferencia de participaciones constantes en el siguiente cuadro, fue realizada con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha 21 de marzo de 2019

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
LUKE EVAN LANDERS FINLEY	MARCO ANTONIO DURÁN CASSOLA	800	USD.800.00
TOTAL			USD.800.00

La inversión del cesionario tiene carácter nacional. Con esta cesión se reduce la participación del señor Luke Evans Landers Finley y se acrecienta la participación del señor Marco Antonio Durán Cassola.

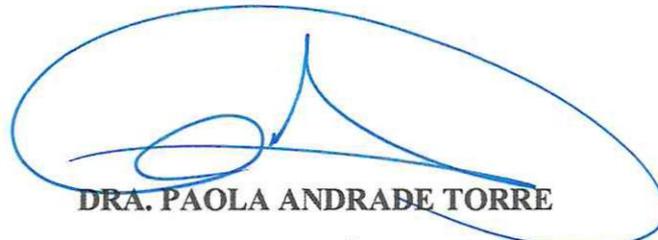
La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 21 de marzo de 2019


MARCO ANTONIO DURAN CASSOLA
GERENTE GENERAL
JETFEEDER CIA. LTDA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-


DRA. PAOLA ANDRADE TORRE
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RA...



Factura: 001-002-000049194



20191701026000406

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000406

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA JETFEEDER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170126P00467

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILA LARREA DARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709034324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

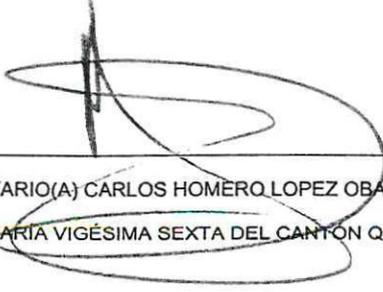
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PATICIPACIONES DE LA COMPAÑIA JETFEEDER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P01478 NOTARIA 40

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000406

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA JETFEEDER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170126P00467

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILA LARREA DARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709034324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PATICIPACIONES DE LA COMPAÑIA JETFEEDER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P01478 NOTARIA 40



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA JETFEEDER CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES: LUKE EVAN LANDERS FINLEY, MARIO EUGENIO PIO AGUIRRE ZALDUMBIDE, Y MARCO ANTONIO DURAN CASSOLA, de fecha 17 de marzo del 2015; mediante la cual y en los términos constantes en la misma el señor Luke Evan Landers Finley cede y traspasa a favor del señor Marco Antonio Durán Cassola, ochocientas participaciones sociales.- Quito a dieciocho de abril del dos mil diecinueve.- (E.M.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



INGENIERIA
EN
ELECTRICIDAD

Dirección Nacional d



Registro Mei



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	147237
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	425
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /08/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JETFEEDER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE LUKE EVAN LANDERS FINLEY TRANSFIERE 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO MARCO ANTONIO DURAN CASSOLA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1661 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

